



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Palacios de la Sierra (Burgos).

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Palacios de la Sierra, promovida por este Ayuntamiento, consistente en Cambio de Clasificación y Calificación de varias parcelas, y modificaciones en normativa, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de enero de 2018, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

El documento estará disponible para consulta, en la sede del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, sita en C/ Mayor n.º 59, de Palacios de la Sierra, C.P. 09680; en la Sede Electrónica: <https://palaciosdelasierrasedelectronica.es>; y en la página web.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se podrá realizar en el plazo concedido al efecto, en el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, a través de las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se suspende el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas: Construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases, demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente, cambio de uso de construcciones e instalaciones, vallados, las referentes a cuerpos volados y aleros, en las áreas donde se modifique el régimen urbanístico vigente. Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

- C/ Peñaguda n.º 19.
- Manzanas que circundan la Plaza Mayor representadas en el Plano de Ordenación PO 4c «Ordenación» del documento de Modificación Puntual.
- Parcelas 1286 a, 229, 20228, 10228, 227, 220 y 219 del Polígono 6.
- Parcelas 216 y 215 del Polígono 15.
- Parcela 95 del Polígono 13.
- C/ La Fuente n.º 45, 53, 55, 57 y 59.



- Parcelas 34, 46, 47 y 48 del Polígono 13.
- C/ San Isidro n.º 24 y n.º 26.
- Parcela n.º 45813 del Polígono 14.
- Cuerpos volados y aleros: En las zonas comprendidas en la Ordenanza de Casco Tradicional, Ampliación de Casco y Márgenes de Carreteras.
- Cierre de Fincas en: Suelo rústico y urbano.

La duración de la suspensión se extiende desde el día siguiente a la última publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial, hasta la entrada en vigor del documento de Modificación Puntual, o como máximo durante dos años.

Palacios de la Sierra, 23 de febrero de 2018.

La Alcaldesa,

Fdo.: ESTÍBALIZ LLORENTE BASTERRIKA